





Gobierno Municipal 2012-2015

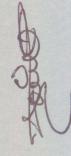
## **CONVENIO DE APOYO**

---EN AMATITAN, JALISCO, A 30 TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, COMPARECEN PARA CELEBRAR CONVENIO DE APOYO, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE AMATITAN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. C. ING. JAIME VILLALOBOS RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. HEIDI ASURIM AVIÑA RAMIREZ, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y EL ING. SERGIO PARTIDA ZUÑIGA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TODOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO SOCIAL EN LA CALLE ZARAGOZA No. 42, EN EL MUNICIPIO DE AMATITAN, JALISCO, Y POR OTRA PARTE LA C. EDELMIRA SANDOVAL RIOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DEL JIMADOR No. 67, COL. AGAVEROS, EN AMATITAN, JALISCO, QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO COMO PRESIDENTA DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDÍN DE NIÑOS L "LA CANTERA", CON NÚMERO DE CLAVE 14KJN1744Q, PERTENECIENTE A LA REGION 2 DEL CONAFE CON SEDE EN TEQUILA, JALISCO, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE AMATITAN, JALISCO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN HABER CONVENIDO CONFORME A LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

## ----- DECLARACIONES -----

- I.- Declara "EL H. AYUNTAMIENTO" bajo protesta de decir verdad. ---
- a) Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 10, 37, fracción IX, 38 fracción II, 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en razón de lo cual interviene a través de su Presidente Municipal, Síndico en el presente convenio.-----
- b) De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es una entidad Pública con personalidad jurídica y patrimonios propios.
- c) Que tiene la suficiente capacidad jurídica para comparecer en el presente acto jurídico.
- d) Que manifiesta tener su domicilio legal en la calle Zaragoza Número
- II.- Declara la C. EDELMIRA SANDOVAL RIOS bajo protesta de decir verdad.-----
- b) Que cuenta con la suficiente capacidad física y jurídica para comparecer en el presente acto jurídico.
- c) Que manifiesta tener su domicilio particular y para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio el que se ubica en calle Paseo del Jimador No. 67, colonia Agaveros en Amatitar Jalisco RAGOZA # 42 AMATITAN, JAL. TELEFONOS: 01(374) 745-03-82, 745-03-10

THE STATE OF THE S









Gobierno Municipal 2012-2015

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE APOYO EN LAS SIGUIENTES.

|    | - | 110 | - |   |
|----|---|-----|---|---|
| CI |   |     |   | - |
|    |   |     |   |   |

PRIMERA.- EL H. AYUNTAMIENTO DE AMATITAN, JALISCO, con el objeto de seguir apoyando a la educación en este Municipio, otorga a la institución Jardín de Niños La Cantera, con número de clave 14KJN1744Q de la región 2 de CONAFE TEQUILA a través de la Presidenta de Padres de Familia la C. EDELMIRA SANDOVAL RIOS, la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) cada quince días, recogiendo la cantidad de dinero el día correspondiente a cada quincena en las instalaciones del H. Ayuntamiento.------

SEGUNDA.- Manifiesta la C. EDELMIRA SANDOVAL RIOS Presidenta de Padres de Familia del referido Jardín de Niños que la cantidad de dinero que se describe en la cláusula que antecede será destinada para cubrir el pago de la renta del inmueble donde se encuentra establecido el jardín de niños al que se ha venido haciendo referencia.-----

TERCERA.- El presente convenio estará vigente durante el término de 01 un año a partir del 30 treinta de octubre del año 2012, dos mil doce al 30 treinta de Octubre del 2013 dos mil trece, para realizar el apoyo por un plazo mayor, será notificado con 30 días antes del vencimiento del presente convenio para llevar acabo la renovación del mismo. -----

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENO. Única y exclusivamente la institución Jardín de Niños La Cantera será responsable de las obligaciones que se deriven del contrato de arrendamiento que celebren con el propietario del inmueble donde se encuentra ubicado el jardín de niños mencionado, por lo que el H. Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco, es y será totalmente ajeno a cualquier reclamación proveniente de las referidas obligaciones del

arrendamiento.----

QUINTA.- Causas de Rescisión. En caso de que la cantidad pactada que se entrega por virtud del presente convenio, se destine para cualquier otra situación sin consentimiento expreso por parte del H. Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco, será motivo suficiente para tenerlo por rescindido, sin necesidad de declaración judicial, únicamente con la determinación del H. Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco.-----

**SEXTA. -** Las partes que intervienen en el presente contrato, se someten a la Jurisdicción y Tribunales del Estado de Jalisco, en todo lo relacionado al cumplimiento del mismo.-----











Gobierno Municipal 2012-2015

SÉPTIMA.- Leído por ambas partes el presente contrato, lo firman al calce y al final en esta última, a 30 treinta del mes de Octubre del año 2012 dos mil doce en Amatitán, Jalisco, manifestando que no existió dolo, violencia, lesión, o algún otro vicio en el consentimiento en la realización del mismo.------

## A T E N T A M E N T E AMATITAN, JALISCO A 30 DE OCTUBRE DEL 2012

**EL H. AYUNTAMIENTO.** 

H. AYUNTAMENT SIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL IDENTE MUNICIPAL

DE AMATITÁN, JAL.

LIC. HEIDI ASURIM AVIÑA RAMIREZ SRIO. GRAL. Y SINDICO MUNICIPAL

ING. SERGIO PATIDA ZUÑIGA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

CONSTITUCIONAL DE AMATITAN, JAL.

Edelmira Sandoval Rios

C. EDELMIRA SANDOVAL RIOS PRESIDENETA DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS "LA CANTERA"

donde todo empezó





